

Repara tu Deuda Abogados cancela 38.554€ en Ourense (Galicia) con la Ley de Segunda Oportunidad

El marido de la exonerada se quedó en paro y tuvieron que acudir a préstamos y créditos

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una cancelación de deuda en Ourense (Galicia). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia nº3 de Ourense (Galicia) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de una mujer con una deuda de 38.554 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, su caso es el siguiente: "su marido se quedó en el paro. A raíz de ello, tuvieron que solicitar préstamos y tarjetas ya que con un solo sueldo no llegaban a final de mes. Ahora ya pueden respirar de nuevo, libres de todas las deudas".

Según recuerdan desde Repara tu Deuda, "España aprobó la entrada en vigor de la Ley de Segunda Oportunidad en el año 2015. Se trata de una legislación con origen en Estados Unidos, país en el que lleva vigente más de 100 años. Aunque a ella se han acogido figuras como Walt Disney o Steve Jobs, lo cierto es que la mayor parte de quienes han acudido a ella son personas normales y corrientes que han sufrido algún tipo de contratiempo económico. El espíritu es el de ofrecerles una segunda oportunidad para que no vivan ahogados por pagos que no podrán asumir y eliminar el estigma por haber sufrido reveses económicos".

Repara tu Deuda inició su actividad precisamente en septiembre de 2015, mismo año en el que se aprobó la Ley de Segunda Oportunidad. Desde entonces, ha podido ayudar a numerosas personas desesperadas que no pueden pagar sus deudas, a pesar de los intentos por hacerlo. El grado de especialización en la aplicación de esta herramienta ha llevado al despacho a convertirse en líder en este mercado al haber superado la cifra de 170 millones de euros exonerados a sus clientes.

El despacho de abogados cuenta con más de 20.000 clientes que, procedentes de todas las comunidades autónomas de España, han puesto su historia de sobreendeudamiento en sus manos para empezar de nuevo con más fuerza. La previsión es que esta cifra siga aumentando debido a que esta ley es cada vez más conocida, a la situación económica actual y a que muchos exonerados explican cuál ha sido su caso y el resultado de su proceso.

Esta legislación permite que tanto particulares como autónomos puedan quedar exonerados de sus deudas si cumplen una serie de requisitos. En resumen, basta con que el concursado no haya cometido delitos socioeconómicos en los diez últimos años, que el importe debido no supere los 5 millones de euros y que actúe en todo momento de buena fe.

El despacho también ofrece de forma alternativa la posibilidad de analizar los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En este sentido, el objetivo es comprobar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero
Responsable de Prensa
655956735

Nota de prensa publicada en: [Ourense \(Galicia\)](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Galicia](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>